



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 AGO. 2007

Res. H N° 929-07

Expte. N° 4.238/07

VISTO:

La Res. H. N° 721/07 por la cual se autoriza a la Dra. Verónica SPAVENTA a desempeñarse como tutora en las carreras de posgrado de "ESPECIALIDAD Y MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 2555/07 la Lic. Ana SIMESSEN DE BIELKE, Directora de las Carreras interesadas, solicita la modificación de la resolución mencionada, en el sentido de establecer una retribución mensual de \$ 500,00 para la Dra. SPAVENTA;

Que el monto solicitado en concepto de honorarios para la Dra. SPAVENTA cuenta con el aval del Comité Académico respectivo;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante despacho N° 057/07, aconseja autorizar la modificación de honorarios solicitada para la tutora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

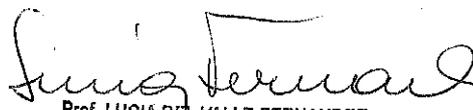
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 07/08/07)
RESUELVE:

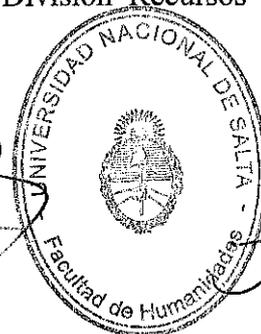
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Res. H. N° 721/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

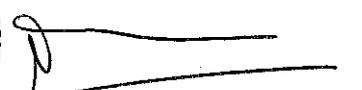
"ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la retribución mensual para la tutora será de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS) en concepto de honorarios por sus tareas, con imputación a la Partida 3.4.5-Servicios Técnicos y Profesionales - De capacitación, F.F.12-Recursos Propios de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la carrera respectiva.-"

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Prof. Ana SIMESSEN DE BIELKE, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios y siga a Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

fat/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Efp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.